



UNIÓN TEMPORAL A.A LA MATA

NIT. 900.891.042-6

Política de acoso laboral

UNION TEMPORAL A.A LA MATA busca generar un ambiente de trabajo seguro y adecuado para los empleados y su entorno promoviendo la erradicación del acoso laboral.

Por lo que establece:

- ✓ Todos los empleados (as) tienen derecho de trabajar en un ambiente libre de discriminación, hostigamiento, limitación o alteración.
- ✓ Por su parte la unión se compromete a prevenir y erradicar las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos (as) los(as) trabajadores (as).
- ✓ La Unión se compromete a establecer actividades generadoras de conciencia colectiva de sana convivencia permitiendo la armonía entre los trabajadores y un buen ambiente en la empresa protector de la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.
- ✓ Cualquier trabajador que esté vinculado en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.



UNIÓN TEMPORAL A.A LA MATA

NIT. 900.891.042-6

HERNANDO MORA PALLARES

Representante legal